

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00091-00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor Francisco Manuel Salazar Gómez¹ identificado con la CC N. 3.608.368 en su calidad de presidente de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 12 de febrero de 2021 en cuanto: **a)** a la reanudación de la prestación de los servicios médicos asistenciales a la señora Ruth Gladys Bohórquez Flechas en lo relacionado con las secuelas del accidente sufrido el 3 de noviembre de 2020, **b)** la práctica de la valoración por cirugía de mano para estudio y concepto sobre dolor y deformidad del 3 dedo de mano derecha y posible progresión del túnel del carpo y, **c)** el resultado de la mencionada cita, en la medida de que la tutelante arguye, entre otros, mediante correo del 25 de febrero que: *“...continua Positiva vulnerándome mis derechos pese a su decisión y agregó bloqueando todos los servicios”*. **Oficiese.**

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de las sentencias de tutela, so pena de tener al señor Francisco Manuel Salazar Gómez identificado con la CC N. 3.608.368 en su calidad de presidente de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A como responsable del cumplimiento del fallo de tutela.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

 Para ser incluido en los sistemas del Estado.
Que por Escritura Pública No. 2361 de la Notaría 14 de Bogotá S.C., del 22 de febrero de 2018, inscrita el 23 de abril de 2018 bajo el registro No. 2054129 del libro V, compareció **Franco Manuel Salazar Gómez** identificado con C.C. No. 3.608.368, para que en su condición de Gerente de Corredores de Positiva Compañía de Seguros S.A., suscribiera mediante resolución No. 2885 del 19 de noviembre de 2018 y ejecutoriada el 22 de noviembre de 2018, realice las siguientes actos: Apéndice, suscriba y presente en firmas comerciales de seguros de vida, salud, accidentes personales, riesgos laborales y en general, todos los seguros de personas que comercializa la Compañía, que se requieren para clientes nuevos y existentes, en procesos judiciales y privados, en cuantía de hasta cuatro mil (4.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV). Suscriba contratos, estatutos y privados de seguros y los anexos correspondientes, relacionados con seguros de vida individual, salud, vida grupo, accidentes personales, riesgos laborales y en general todos los seguros de personas, cuando la

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f35bb662c9bce70d309b67a34afa6da32d96430468541f3dd92724b942776413

Documento generado en 27/02/2021 05:01:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>